ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2019/3787 *Aprobación definitiva de Crédito Extraordinario núm. 2/2019.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 19 de julio de 2019, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente núm. 2/2019 de Crédito Extraordinario del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación y cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	EUROS
	CONCEPTO	
920 62600	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1028,50 €
	TOTAL	**1028,50 €**

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, resumido por capítulos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	EUROS
	BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS	
929 500.00	Fondo Contingencia	1.028,50
	TOTAL BAJAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS	**1.028,50**

Cabra del Santo Cristo, a 21 de agosto de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.

cve: BOP-2019-3787
Verificable en https://bop.dipujaen.es